

1398

Pereira, Mayo 17 de 2016.

<http://saia.pereira.gov>

Señor:
ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA
Ciudad.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **24089-2016**
Fecha: 23/05/2016-16:34:57
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Dirección de Tesorería

Asunto: Poder Especial

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO mayor y vecino de Pereira, identificado con cedula 74.124.703 de Bogotá, por medio del presente otorgo poder especial amplio y suficiente, al abogado **HECTOR JAVIER RENDON MORA**, mayor y vecino de Pereira identificado con cedula 10.101.863 de Pereira y T.P. 82516 del concejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación, la revocatoria directa de los siguientes actos administrativos:

1. Resolución 005615 del 25/02/2016
2. Resolución 135 del 29/12/2015
3. Oficio 1476 del 22/01/2014
4. Acta de liquidación y finalización del contrato 018 del 28/07/2009
5. El mandamiento de pago N° 1145 del 31/01/2014
6. La notificación del mandamiento de pago de fecha 15/15/2014

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir el presente poder, interponer recursos por vía gubernativa y sustentarlos, interponer acciones de tutela, y demás acciones inherentes al mandato otorgado sin que en momento alguno pueda decirse que carece de poder o este es insuficiente.

Atentamente,

74124703

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO
C.C. 74.124.703 de Bogotá

Acepto:

Hector Javier Rendon Mora

HECTOR JAVIER RENDON MORA
C.C. 10.101.863 de Pereira
T.P. 82516



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13198

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Pereira, compareció:

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0079124703 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

6g51tod9jys4

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL y en el que aparecen como partes CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO.

GONZALO GONZÁLEZ GALVIS
Notario cuatro (4) del Círculo de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de mayo de 2016	Número de radicado:	24089
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO		
Descripción o asunto:	PODER ESPECIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 PAQUETE
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

